



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día doce de junio de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y siete (137-2019)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Va dirigido al Viceministerio de Vivienda: por segmento censal, índices de marginalidad residencial, exclusión social y estatificación socioeconómica calculada en el mapa de pobreza urbana y exclusión social. La información es solicitada en Excel.
Para su referencia, me refiero a la información de este reporte: http://www.vivienda.gob.sv/temas/otros%20documentos/mapa_pobrezaurbanaexclusion_soc”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -en adelante VMVDU-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano _____ la **Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del VMVDU** respondió por medio de una nota de fecha trece de junio de dos mil diecinueve, entre otros aspectos lo siguiente:
"Sobre la solicitud de información con número 137-2019, realizada el día 12 de junio de 2019, dentro de la Oficina de Información y Respuesta de este MOPTDU, que consiste según la descripción de lo solicitado: '+VA DIRIGIDO AL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA: POR SEGMENTO CENSAL, ÍNDICES DE MARGINALIDAD RESIDENCIAL, EXCLUSIÓN SOCIAL Y ESTATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA CALCULADA EN EL MAPA DE POBREZA URBANA Y EXCLUSIÓN SOCIAL. LA INFORMACIÓN ES SOLICITADA EN EXCEL. + PARA SU REFERENCIA ME REFIERO A LA INFORMACIÓN DE ESTE REPORTE:
http://www.vivienda.gob.sv/temas/otros%20documentos/mapa_pobreza_urbana_exclusion_social_vol_01.pdf
Al respecto informarle, que esta institución no dispone y no generó los datos solicitados, por lo que se le recomienda contactarse primeramente, con la oficina en El Salvador del "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", PNUD El Salvador,



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

(www.pnud.org.sv), puesto que el documento fue desarrollado en conjunto con el PNUD, FLACSO y el Ministerio de Economía en El Salvador, para que les solicite la información de su interés”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del VMVDU.

- VIII. Con el objetivo de ampliar la búsqueda de lo requerido, la Oficina de Información y Respuesta consultó, mediante memorando de fecha veintiuno de junio del presente año, a la Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo si poseían la información solicitada por el ciudadano. En tal sentido, la referida subdirección indicó, mediante memorando, lo siguiente: “...informarle que en respuesta al memorándum UAIP-MOP/078-2019, en la cual se solicita “INFORMACION REFERENTE A LOS INDICES DE MARGINALIDAD RESIDENCIAL, EXCLUSIÓN SOCIAL Y ESTATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA CALCULADA EN EL MAPA DE POBREZA URBANA Y EXCLUSIÓN SOCIAL; DISPONIBLE EN LA SDTU”, la Subdirección no cuenta con información solicitada”.

Se anexa memorando de respuesta, producto de la gestión realizada ante la Subdirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

- IX. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber al ciudadano [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta producto de las gestiones antes citadas. Además, se informa que en atención a lo sugerido por la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del VMVDU y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA al interesado para que la información sobre: “...por segmento censal, índices de marginalidad residencial, exclusión social y estatificación socioeconómica calculada en el mapa de pobreza urbana y exclusión social...”, sea solicitada en los siguientes lugares:

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ubicado en Blvd. Orden de Malta Sur, No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán y números telefónicos 2263-0066.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales El Salvador (FLACSO), ubicada en 9ª Calle Poniente, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, con números telefónicos 2245-1510, 2223-4360 y correo electrónico flacsoelsalvador@flacso.org.sv
- Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Economía, ubicada en Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador. La Oficial de Información es la Licda. Laura Quintanilla de Arias, con correo electrónico oir@minec.gob.sv y número telefónico 2590-5532. Por ser estas entidades las que produjeron el informe sobre el cual basa su petición el ciudadano.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano

-sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida de la Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos.

- c) **Oriéntese**, con base en el art. 68 LAIP, al peticionario, al interesado para que la información sobre: **"...por segmento censal, índices de marginalidad residencial, exclusión social y estatificación socioeconómica calculada en el mapa de pobreza urbana y exclusión social..."** sea solicitada en los siguientes lugares:

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ubicado en Blvd. Orden de Malta Sur, No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán y números telefónicos 2263-0066.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 4 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales El Salvador (FLACSO), ubicada en 9ª Calle Poniente, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, con números telefónicos 2245-1510, 2223-4360 y correo electrónico flacsoelsalvador@flacso.org.sv
- Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Economía, ubicada en Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador. La Oficial de Información es la Licda. Laura Quintanilla de Arias, con correo electrónico oir@minec.gob.sv y número telefónico 2590-5532. Por ser estas entidades las que produjeron el informe sobre el cual basa su petición el ciudadano.

d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 